



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.245-2024, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en las modalidades de modificación y ampliación para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0041**. Expedida a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **JULIANA ISABEL MORALES CABALLERO**, identificada con cedula de ciudadanía No.**1.007.828.210**, actuando en calidad de apoderada especial de la señora **LOLA DEL SOCORRO SANCHEZ MEJIA**, identificada con cedula de ciudadanía No.**34.996.532**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a la solicitante **JULIANA ISABEL MORALES CABALLERO**.

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General